



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de julio de 2017

RES. OAyF N° 182 /2017

VISTO:

La Actuación N° 15130/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 374/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de junio del corriente año (fs. 1/2).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de junio del corriente especificados en el Anexo I de la presente Resolución, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017. Asimismo solicitó un incremento en el monto del contrato de la Srta. Sabrina Judith Canelas, elevando el mismo a la suma de diez mil pesos (\$10.000,00) mensuales a partir del 1° de julio del corriente (v. Memo DRADP N° 226/2017 de fs. 6).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el Anexo I de la presente Resolución con vencimiento el 30 de junio de 2017, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

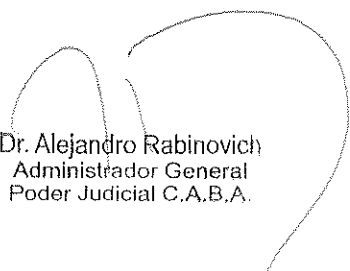
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios especificados en el Anexo I de la presente Resolución con vencimiento el 30 de junio de 2017, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 182/2017**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° 182 /2017

Apellido y Nombre	DNI
Balmoria, Camila	38.522.774
Canelas, Sabrina Judith	37.354.306
Echeverría, Elías Ariel	41.107.515
Galván, Malena Eva	36.637.700
Musacchio, Octavio Agustín	39.756.515
Pérez, Liliana Graciela	14.561.569

